



Ayuntamiento de Móstoles



PRESUPUESTO GENERAL

2025

CONCEJALÍA DE HACIENDA, PRESIDENCIA Y
RECURSOS HUMANOS

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



AYUNTAMIENTO DE
Móstoles

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO	Ejercicio Número referencia Fecha	2024
ASUNTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES - EJERCICIO 2025	

Esta Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, en virtud de las atribuciones de gestión presupuestaria recogidas en el artículo 240 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Móstoles emite el siguiente **INFORME**:

Primero. - Legislación aplicable

A) Legislación específica de Régimen Local:

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, Medidas para la Modernización del Gobierno Local)*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos (RP)*
- *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales*
- *Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP)*

B) Legislación del Estado:

- *Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.*

C) Legislación de la Comunidad Autónoma:

- *Normativa reguladora de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística*

Segundo. - Informe Económico-Financiero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, *en relación con el artículo 168.4 TRLRHL*, se emite el presente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

A. ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles 2025:

Presupuesto de INGRESOS	200.110.948,00 €
Presupuesto de GASTOS	200.110.948,00 €
Equilibrio presupuestario	0,00 €

Variación respecto Presupuesto de Gastos 2024 (192.705.183,00 €): +3,84%

B. SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA ACTUAL

Liquidación del Presupuesto 2023:

Cumplimiento de las ratios financieras:

- ✓ Ahorro neto del Ayuntamiento > 0
- ✓ Endeudamiento individual del Ayuntamiento < 75 %

Remanente de tesorería para gastos generales > 0

Proyección de liquidación del Presupuesto 2025:

Se estima el cumplimiento de las ratios e indicadores anteriores.

C. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los responsables de las Unidades Gestoras liquidadoras de ingresos del Ayuntamiento de Móstoles han detallado en sus informes las bases utilizadas para el cálculo de las previsiones de ingresos de este Proyecto de Presupuesto.

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Las previsiones detalladas de ingresos para 2025, el análisis de las mismas, y de las bases y fuentes utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2024 se detallan a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (DRN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/Ppto.2024
100	Participación IRPF	4.836.747,78	4.737.986,00	5.108.740,00	5,62%	7,83%
112	IBI rústica	373.128,32	385.000,00	425.000,00	13,90%	10,39%
113	IBI urbana	49.517.346,00	49.000.000,00	46.640.000,00	-5,81%	-4,82%
115	I. Veh. Tracción Mecáni.	9.924.642,12	10.358.465,00	10.000.000,00	0,76%	-3,46%
116	I. Inc. Valor Terrenos NU	5.615.769,68	5.250.000,00	6.000.000,00	6,84%	14,29%
130	IAE	5.423.236,01	5.258.220,00	5.900.000,00	8,79%	12,21%
TOTAL		75.690.869,91	74.989.671,00	74.073.740,00	-2,14%	-1,22%

Artículo 10. Impuestos sobre la renta

100.00- PARTICIPACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Esta rúbrica recoge el ingreso procedente de la cesión por el Estado del 2,1336¹ % de la recaudación en Móstoles del IRPF correspondiente a la cuota estatal, una vez descontada la cesión a las Comunidades Autónomas.

A fecha de redacción del presente Informe no se ha notificado por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública los importes correspondientes a la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2025. Por ello, se ha utilizado la información ofrecida en la reunión del 16.07.2025, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.

¹ Art. 112.1.a) TRLRHL

Artículo 11. Impuestos sobre el Capital

112.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

La presente estimación es realizada por la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación (en adelante DGGTR) utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

A fecha 31 de octubre de 2024 los Derechos Reconocidos son 492.737,33 euros, habiéndose aprobado el padrón por 428.622,80 €. Al no preverse modificaciones importantes en relación con este tributo se considera que la previsión de derechos reconocidos para el ejercicio 2025 sea de 425.000,00 euros.

Previsión: 425.000,00 €

113.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

La presente estimación es realizada por la DGGTR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Con respecto a este ingreso, debe destacarse el impacto que tendrá en las previsiones iniciales del Proyecto de Presupuesto 2025 la modificación de varias ordenanzas fiscales aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de octubre de 2024, entre ellas la correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Teniendo en cuenta lo anterior, la previsión resulta de las siguientes premisas:

1. Padrón cobradorio del ejercicio 2024: 48.133.041,55 millones de euros
2. Altas producidas y esperadas en el curso del ejercicio 2024: +377.614,20 euros
3. Impacto modificación ordenanza fiscal (del 0,54% al 0,52%): -1.927.047,53 millones de euros
4. Altas esperadas en 2024: 46.640.000,00 millones de euros.

Previsión: 46.640.000,00 €

115.00- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Para estimar las previsiones iniciales de 2025 se parte del padrón cobradorio del 2024 que asciende a 9.755.838,77 €. A este importe habría que sumarle las altas producidas, y las que se estima que se pudieran realizar en lo que queda de ejercicio que se cuantifican en aproximadamente 175.000,00 €. se considera que la previsión de derechos reconocidos para el ejercicio 2005 sea de 10.000.000 €

Previsión: 10.000.000,00 €

116.00- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

A fecha 31 de octubre de 2024 los Derechos Reconocidos y autoliquidaciones abonadas suman 7.041.999,89 euros.

Por otro lado, el Informe de la DGGTyR recoge que los recursos de reposición, solicitudes de rectificación de autoliquidaciones y devoluciones de ingresos derivados de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 y la posterior entrada en vigor del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan tener un impacto de 1.475.000,00 € para 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fija en 6.000.000,00 € las previsiones iniciales para 2025.

Previsión: 6.000.000,00 €

Artículo 13. Impuesto sobre Actividades Económicas

130.00- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Las previsiones iniciales de 2024 se proyectan en base a (1) el padrón cobradorio del ejercicio 2024 -4,00 millones de euros- (2) las altas aprobadas durante el ejercicio -250.000,00 euros- y (3) el ingreso por la distribución de las cuotas nacionales y provinciales (2023) -718.172 euros-.

Por otro lado, en el ejercicio 2024 se ha aprobado una modificación del Callejero Fiscal anexo de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y como consecuencia de ello el departamento gestor del tributo ha estimado que, con las nuevas categorías fiscales, el importe de ese mismo padrón con las nuevas categorías se incrementaría un 16,5 %.

Previsión: 5.900.000,00 €

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Con excepción del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el resto de los ingresos que contempla este capítulo corresponden al sistema de participación en Tributos del Estado de las Entidades Locales en régimen de cesión.

A continuación, se detallan las previsiones de ingresos de este capítulo:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (DRN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
210	Cesión IVA	6.342.449,25	6.125.517,00	6.696.414,00	5,58%	9,32%
220	Cesión imp. cons. esp.	965.282,95	971.602,00	1.050.479,00	8,83%	8,12%
290	ICIO	4.303.594,96	7.197.600,00	4.894.552,00	13,73%	-32,00%
TOTAL		11.611.327,16	14.294.719,00	12.641.445,00	8,87%	-11,57%

210.00- CESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Esta rúbrica recoge el ingreso procedente de la cesión por el Estado del 2,3266² % de la recaudación líquida por IVA imputable a Móstoles, una vez descontada la cesión a las Comunidades Autónomas.

Respecto el cálculo de las previsiones para este presupuesto sucede la misma situación que para la cesión del IRPF.

220.00- CESIÓN DE IMPUESTOS SOBRE IMPUESTOS ESPECIALES - CONSUMOS ESPECÍFICOS

Esta rúbrica recoge el ingreso procedente de la cesión por el Estado del 2,9220³ % de la recaudación líquida respectiva a cada impuesto imputable a Móstoles, una vez descontada la cesión a las Comunidades Autónomas.

Respecto el cálculo de las previsiones para este presupuesto sucede la misma situación que para la cesión del IRPF y del IVA.

290.00.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad cálculo y por al DGGTyR utilizando las bases de cálculo y las fuentes expuestas en el Anexo I.

Por parte de esta Concejalía se propone una previsión de en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (en adelante ICIO) de 4,32 millones de euros. Además, se proyectan 574.771 € derivados de la inspección tributaria.

Previsión: 4.894.552,00,00 €

² Art. 112.1.b) TRLRHL

³ Art. 112.1.b) TRLRHL

3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (DRN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	20.187,69	30.690,00	11.015.000,00	54462,95%	35791,17%
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local.	5.126.599,17	5.805.353,00	5.673.630,00	10,67%	-2,27%
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	4.651.366,25	5.489.774,00	6.040.483,00	29,86%	10,03%
34	Precios públicos	1.720.691,41	1.888.290,00	1.958.849,00	13,84%	3,74%
35	Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38	Reintegros de operaciones corrientes	98.168,66	29.452,00	15.000,00	-84,72%	-49,07%
39	Otros ingresos	5.782.895,20	9.483.507,00	4.430.890,00	-23,38%	-53,28%
TOTAL		17.399.908,38	22.727.066,00	29.133.852,00	67,44%	28,19%

Artículo 30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos

301.00.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Las previsiones iniciales de 2024 ascendieron a 30.690,00 euros. Los derechos liquidados a 31 de octubre de 2024 se elevan a unos 11.505,79 euros. Al estar suscrito el Convenio con el Canal de Isabel II, solo se devengan derechos por esta tasa por las acometidas nuevas. Considerándose la previsión de derechos reconocidos para el ejercicio 2025 en 15.000,00 €

Previsión: 15.000,00 €

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local

321.00.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad cálculo y por al DGGTyR utilizando las bases de cálculo y las fuentes expuestas en el Anexo I.

Se proyectan unas previsiones iniciales de 4,27 millones de euros, sin especificar el detalle del cálculo. Además, se proyectan 405.353 € derivados de la inspección tributaria.

Se señala que el importe de esta estimación es superior a la media de los DRN de los años anteriores como puede comprobarse en el siguiente detalle, donde solo se alcanza una cifra parecida de manera excepcional en el 2023:

Ejercicio	DRN
2023	4.201.874,58
2022	3.079.191,61
2021	1.956.191,69

Previsión: 4.682.442,00,00 €

325.00.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Las previsiones iniciales de 2024 ascendieron a 128.636,00 euros. A fecha 31 de octubre de 2024 los Derechos Reconocidos y autoliquidaciones abonadas suman 95.756,48 €, si bien se estima llegar a una cifra cercana a 100.000,00 € en lo que queda de año.

Por otro lado, cabe señalar que, en el ejercicio 2024, como consecuencia de la redacción de la Ordenanza Fiscal Reguladora de esta Tasa para 2024 (aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de octubre de 2023), se ha aplicado una reducción del 50 % en las tarifas correspondientes al Artículo 7. Cuota tributaria, Epígrafe 3. Servicios urbanísticos, apartado XIX, letra b) relativo a la renovación anual de la autorización para la instalación de terrazas y veladores de la mencionada Ordenanza Fiscal, el importe liquidado hasta el momento ha sido de 8.383,82 €, cantidad que al desaparecer la reducción en el ejercicio 2025 se verá, al menos, duplicada.

Por todo ello, a la estimación de derechos a liquidar para 2025 se estima en 120.000 euros.

Previsión: 120.000,00 €

326.00.- TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

En este sentido, hay que señalar que los ingresos procedentes de esta tasa no se gestionan ni recaudan por la DGGTyR. El servicio es prestado por una empresa concesionaria que compensa mensualmente los ingresos obtenidos por la retirada y depósito del vehículo con la facturación por la prestación del servicio. Las previsiones iniciales de 2024 ascendieron a 416.361,00 euros.

Los DRN a 19 de noviembre de 2024 ascienden a 284.743,50 euros, considerando los DRN de los años 2022 y 2023, 251.314,07 € y 417.663,09 respectivamente, se estima que la cifra de DRN a alcanzar en 2024 puede llegar a alcanzar los 334.000,00 € y se mantiene la previsión de ingresos para 2025 en la misma cantidad que para el ejercicio anterior.

Previsión: 416.631,00 €

329.02.- TASAS POR LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

La presente estimación es realizada por el servicio de Sanidad.

De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 1.284,36 euros, en el 2024 no hay todavía DRN contabilizados. La previsión es de 9.500 €, lo que se sitúa muy por encima del ejercicio actual y anteriores.

Previsión: 9.500,00 €

329.03.- TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Dicha Concejalía competente no señala unas previsiones de 400.000,00 euros pero no señala las bases para su cálculo. La liquidación de 2023 arroja un saldo de 358.297,95 euros por este concepto.

Previsión: 400.000,00 €

329.04.- UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS.

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 26.300,00 euros. Las previsiones iniciales para 2024 fueron de 32.347,00 euros y a 31 de octubre de 2024 se llevan liquidados 27.300,00 euros, por lo que se estima que se pueda finalizar el año con DRN cercanos a los 32.760,00 euros. Se mantiene la cifra prevista para el ejercicio anterior.

Previsión: 32.347,00 €

329.05.- PROTECCION DE ANIMALES DOMESTICOS Y/O COMPAÑIA

La presente estimación es realizada por el servicio de Sanidad.

Los DRN, a fecha de noviembre de 2024, ascienden a 4.141,88 euros. Se estima una previsión de 4.300 euros, lo que se sitúa muy por encima del ejercicio actual y anteriores.

Previsión: 12.710,00 €

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

331.00.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 795.849,12 euros. Los derechos liquidados a 31 de octubre de 2024 se elevan a 773.368,87 euros, que se corresponden con el padrón cobradorio 2024 (730.223,38 euros) y las altas producidas hasta la fecha (43.145,49 euros). Se considera que, hasta final de 2024, las altas podrían alcanzar 35.000 euros.

Además, en el ejercicio 2024 se ha aprobado una modificación del Callejero Fiscal anexo de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y como consecuencia de ello se prevé que el importe a liquidar aumente al modificarse principalmente al alza las categorías de las vías, sobre todo respecto de aquellas que hasta la fecha no figuraban en el callejero. Por tanto, se mantiene para 2025 la previsión fijada para este ejercicio 2024, esto es 902.000 €.

Previsión: 902.000,00 €

332.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 2.591.030,77 euros. De acuerdo con la base de datos tributaria los derechos reconocidos a 31 de octubre de 2024 se elevan a 1.823.227,64 euros, si bien se estima que durante este mismo ejercicio puedan liquidarse 485.000 más. Teniendo en cuenta lo anterior, se estiman en 2.500.000,00 euros la cifra de DRN prevista para 2025.

Previsión: 2.500.000 €

334.00.- TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con liquidación 2023, los DRN ascendieron a 20.378,41 euros. De acuerdo con los datos obrante en la base de datos tributaria los derechos reconocidos a 31 de octubre de 2024 se elevan a 14.024,29 €, si bien se estima llegar a una cifra cercana a los 16.800,00 euros a finales de 2024, misma cantidad en la que se establece la previsión para 2025.

Previsión: 16.800,00 €

335.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

En 2024, de acuerdo con el contenido de la Disposición Adicional Quinta de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, se ha aplicado una reducción del 50 % en la cuota de la tasa, reducción que no se aplicará en el ejercicio 2025. Los derechos reconocidos a 31 de octubre son 381.071,06 € correspondientes al Padrón fiscal. Por tanto, para 2025 se estiman unos ingresos en este subconcepto que ascienden a 760.000 euros, como consecuencia de la desaparición de la mencionada reducción.

Previsión: 760.000,00 €

338.00 COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 443.501,98 euros. Los DRN a noviembre de 2024 se elevan a 306.411,06 euros. Teniendo en cuenta lo anterior, se mantiene la previsión establecida para el año 2024 337.590,00 euros.

Previsión: 337.590,00 €

339.00.- TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

La presente estimación es realizada por la DGGTR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 15.475,14 euros. Los derechos reconocidos a 31 de octubre de 2024 son 14.083,20 euros que es el importe a que asciende el padrón.

Previsión: 14.083,00 €

339.01.- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRÁFICO

La presente estimación es realizada por la DGGTR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 183.302,70 euros. De acuerdo con los datos obrantes en la base de datos tributaria los derechos reconocidos y autoliquidaciones abonadas a 31 de octubre de 2024 suman 171.868,85 €. Cabiendo la posibilidad de que en los dos últimos meses del año pueda incrementarse el importe aprobado o autoliquidado se estima una previsión para 2025 de 180.000 €.

Previsión: 180.000,00 €

339.02.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 260.130,68 euros. Consultada la base de datos tributaria los derechos reconocidos y autoliquidaciones presentadas a 31 octubre de 2023 ascienden a 395.547,84 euros. Las actuaciones realizadas por la Unidad de Inspección Fiscal han tenido como consecuencia un incremento en la liquidación de derechos como puede constatarse de la comparación de las cifras anteriores, por lo que aplicando un criterio de prudencia para 2025 se establece una previsión similar a los derechos que se estiman liquidar en 2024.

Previsión: 395.000,00 €

339.03.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON SOPORTES PUBLICITARIOS

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Teniendo en cuenta que el expediente C/028/CON/2021-068 SARA de concesión de servicios para el diseño, suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación de mobiliario urbano para información cultural, municipal y de interés general prevé el abono por parte del adjudicatario de un canon que no tiene la consideración de tasa, se presupuesta en este subconcepto para 2024 únicamente los ingresos procedentes del monoposte del Campo de Fútbol Municipal, cuya liquidación en este ejercicio ha sido de 8.560,39 €.

Previsión: 8.560,00 €

339.04.- OTRAS OCUPACIONES DE TERRENOS DE USO PÚBLICO

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 39.215,73 euros. Los derechos reconocidos a 31 de octubre de 2024 alcanzan la cifra de 40.205,18 euros. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando la tendencia de las entidades financieras de ir suprimiendo cajeros automáticos en las vías públicas, se prevén 40.000,00 euros.

Previsión: 40.000,00 €

339.06.- CÁNONES POR CONCESIONES DEMANIALES

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Total cánones DGGTyR: 786.794,70 €

Adicionalmente, la Concejalía de Educación y Festejos (Anexo I) informa de los siguientes cánones:

- Canon autorización demanial mercados Fiestas Mayo. Base de cálculo: Importe abonado por el adjudicatario en 2024: 40.075,00
- Canon autorización demanial mercados Fiestas Septiembre. Base de cálculo: Importe abonado por el adjudicatario en 2024: 40.075,00

Total cánones Concejalía de Educación y Festejos: 80.150,00 €

Previsión: 886.450,00 €

339.10.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

No se estiman ingresos.

Previsión: 0,00 €

Artículo 34. Precios públicos

341.00- PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

La proyección de liquidación efectuada por el Área para el ejercicio 2023 prevé alcanzar los 38.000,00 euros. Este importe es el fijado como previsiones iniciales para el 2024.

Previsión: 40.000,00 €

341.02- SERVICIOS DE SANIDAD Y ATENCIÓN A ANIMALIALES ABANDONADOS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Deportes y Sanidad utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Previsión: 4.778,00 €

341.03.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

La proyección de liquidación efectuada por el Área para el ejercicio 2023 prevé alcanzar los 8.000,00 euros. Este importe es el fijado como previsiones iniciales para el 2024.

Previsión: 7.000,00€

341.04.- SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

La proyección de liquidación efectuada por el Área para el ejercicio 2023 prevé alcanzar los 35.000,00 euros. Este importe es el fijado como previsiones iniciales para el 2024.

Previsión: 32.000,00 €

341.05.- RESIDENCIA PARA MAYORES JUAN XXIII

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

En la proyección del Área se expone tomar una media aritmética mensual de aportación y ocupación de 494,12 euros y 10 personas, respectivamente.

Previsión: 75.609,00 €

341.07- PRECIO PÚBLICO POR COLONIAS URBANAS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Educación y Festejos utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Este Área estima una proyección de plazas, periodos y tarifas aplicables para obtener los 248.953,60 euros que figuran como previsiones iniciales.

Previsión: 248.953,00 €

342.02- PRECIO PÚBLICO POR DERECHOS DE MATRÍCULA Y DE EXAMEN DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Educación y Festejos utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

La proyección se realiza tomando como base el promedio de años anteriores y previendo las exenciones.

Previsión: 114.500,00 €

343.00.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Deportes y Sanidad utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

La proyección efectuada por Deportes se basa en la ejecución de esta aplicación en los últimos ejercicios.

Previsión: 605.000,00 €

343.01.- CAMPUS DEPORTIVOS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Deportes y Sanidad utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

La proyección efectuada por Deportes se basa en la ejecución de esta aplicación en los últimos ejercicios.

Previsión: 45.925,00 €

343.02.- PISCINAS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Deportes y Sanidad utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

La proyección efectuada por Deportes se basa en la ejecución de esta aplicación en los últimos ejercicios.

Previsión: 390.000,00 €

343.03.- CAMPEONATOS MUNICIPALES

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Deportes y Sanidad utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

La proyección efectuada por Deportes se basa en la ejecución de esta aplicación en los últimos ejercicios.

Previsión: 14.300,00 €

343.04.- ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Deportes y Sanidad utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

La proyección efectuada por Deportes se basa en la ejecución de esta aplicación en los últimos ejercicios.

Previsión: 75.000,00 €

344.00. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

La proyección del Área desglosa el ingreso por precio público (239.910,27 €) según diferentes actividades:

- Talleres Danza: 11.624,00
- Talleres Biblioteca: 3.690,00
- Venta de entradas: 185.382,71
- Cesión espacios culturales: 35.947,00
- Campaña escolar: 3.267,00

Previsión: 239.910,00 €

349.00.- PROGRAMAS ÁREA DE JUVENTUD

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

El Área recoge unas previsiones iniciales de 60.000,00 euros motivada en base a la previsión de la realización de las diferentes campañas y actividades formativas a desarrollar.

Previsión: 64.854,00 €

349.01- OTROS PRECIOS PÚBLICOS DIVERSOS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Educación y Festejos utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Otros precios públicos alumnos oyentes o en prácticas: 600 EUR

Expedición de certificados académicos: 420 EUR.

Previsión: 1.020,00 €

Artículo 38. Reintegro de operaciones corrientes

389.00.- REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS

En base a los derechos reconocidos de los ejercicios anteriores, se estima un importe.

Previsión: 15.000,00 €

Artículo 39. Otros ingresos

391.10- MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS

No se han presupuestado ingresos por este concepto.

Previsión: 0,00 €

391.20- MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 1.296.691,74 euros. Consultada la base de datos tributaria los derechos reconocidos a 31 de octubre de 2024 son 187.680,00 € euros. Durante este año carencias de personal en el Departamento que gestiona estas sanciones, así como el cambio de aplicativo informático que se ha llevado a cabo en la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación ha dado lugar a la disminución en los derechos reconocidos. En lo que queda de año se estima llegar a reconocer nuevos derechos por importe cercano a 329.700 euros. Pese a la cuantía a la que ascienden los derechos reconocidos, el porcentaje de recaudación neta es considerablemente inferior, si bien, la implantación de la nueva aplicación informática permitirá la automatización del proceso y, por tanto, que se mejore la recaudación en 2025. Teniendo en cuenta lo anterior y aplicando un criterio de prudencia, las previsiones iniciales para 2025 se fijan en 1.000.000,00 euros.

Previsión: 1.000.000,00 €

391.90.- OTRAS MULTAS Y SANCIONES

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 359.940,93,05 euros. Consultada la base de datos tributaria los derechos liquidados alcanzan a 31 de octubre de 2024 la cifra de 52.523 euros. Durante este año carencias de personal en el Departamento que gestiona estas sanciones, así como el cambio de aplicativo informático que se ha llevado a cabo en la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación ha dado lugar a la disminución en los derechos reconocidos. Existen también porcentajes bajos de recaudación que pretenden mejorarse con la implantación de la nueva aplicación informática. Teniendo en cuenta lo anterior y aplicando un criterio de prudencia, se fijan en 400.000,00 euros las previsiones iniciales para 2025.

Previsión: 400.000,00 €

392.11- RECARGO DE APREMIO

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 805.630,18 euros. Consultada la base de datos tributaria los derechos liquidados alcanzan a 31 de octubre de 2024 la cifra de 405.670,94 euros. Durante este año carencias de personal en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, así como el cambio de aplicativo informático que se ha llevado a cabo en la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación ha dado lugar a la disminución en los derechos reconocidos. Teniendo en cuenta que los DRN en 2020, 2021 y 2022 fueron 1.272.000, 1.571.000 y 1.343.000 respectivamente, por lo que se considera previsible que durante el año 2025 pueda llegar a alcanzar 1.000.000 € de derechos reconocidos.

Previsión: 1.000.000,00 €

393.00- INTERESES DE DEMORA

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 787.032,43 euros. Consultada la base de datos tributaria los derechos liquidados a 31 de octubre de 2024 suman 249.020,18 €. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a 300.000,00 euros. Teniendo en cuenta que los derechos reconocidos en 2020, 2021 y 2022 fueron 544.297, 936.806 y 654.239 respectivamente, se toman como previsiones iniciales para 2025 la media aritmética de estos últimos cuatro años que asciende a 480.000,00 euros aproximados.

Previsión: 480.000,00 €

397.00.- APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Está prevista la monetización de los siguientes aprovechamientos urbanísticos:

- (1) AOS 7: 54.575,00 euros
- (2) AOS 15: 115.658,00 euros.
- (3) SUNC 4 (U.E 1): 8.776.896,00

Del total estimado se presupuestan únicamente por importe de 322.800,00 €.

Previsión: 322.800,00€

399.00.- OTROS INGRESOS VARIOS

Se recogen en este subconcepto diversos ingresos que no tienen cabida en otras rúbricas presupuestarias.

En particular se recogen 7.800,0 euros de la Concejalía de Deportes y Sanidad por Sellos Anual Tarjetas 3ª Edad y Pensionistas

Previsión: 7.800,00 €

399.02.- RECOGIDA SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Seguridad, Emergencia y Medio Ambiente utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Este ingreso procede del Convenio entre el Ayuntamiento y el SCRAP ECOEMBES. Este Área ha efectuado una previsión en relación a los kilos de envases ligeros recogidos por contenedor.

Previsión: 829.050,00 €

399.03.- RECOGIDA SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Seguridad, Emergencia y Medio Ambiente utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Este ingreso procede del Convenio entre el Ayuntamiento y el SCRAP ECOEMBES. Este Área ha efectuado una previsión en relación a los kilos de envases ligeros recogidos por contenedor.

Previsión: 115.592,00 €

399.06.- CONVENIO RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Seguridad, Emergencia y Medio Ambiente utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Este ingreso procede del Convenio entre el Ayuntamiento y los SCRAP de Gestión de Residuos Electrónicos. Este Área ha efectuado una previsión en relación a los kilos de envases ligeros recogidos en los Puntos Limpios.

Previsión: 2.743,00 €

399.07.- RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO

La presente estimación es realizada por la Concejalía de Seguridad, Emergencia y Medio Ambiente utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Este ingreso procede del Convenio entre el Ayuntamiento y el SCRAP ECOVIDRIO. Este Área ha efectuado una previsión en relación a los kilos recogidos de vidrio.

Previsión: 22.905,00 €

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (DRN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
42	De la Administración del Estado	61.789.754,94	64.552.867,00	68.070.125,00	10,16%	5,45%
45	De Comunidades Autónomas	7.481.049,60	8.908.066,00	9.321.453,00	24,60%	4,64%
47	De empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49	Del exterior	1.050.295,60	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL		70.321.100,14	73.460.933,00	77.391.578,00	10,05%	5,35%

Artículo 42. De la Administración del Estado

420.10.- FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN

Esta rúbrica recoge el ingreso procedente del Fondo Complementario de Financiación⁴.

Respecto el cálculo de las previsiones para este presupuesto sucede la misma situación que para la cesión de los impuestos estales pues a fecha de redacción del presente Informe no se ha notificado por parte de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública los importes correspondientes a la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2025. Por ello, se ha utilizado la información ofrecida en la reunión del 16.07.2025, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.

Previsión: 67.838.338,00 €

420.90.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Este concepto está calculado por la Concejalía de Economía, Industria y Empleo, y prevé un ingreso por una subvención por impulso de la Agenda 2030 en la Entidades Locales realizada por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Previsión: 122.537,00 €

⁴ Conforme a Art. 118 y ss del TRLRHL.

420.91.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE LA DROGODEPENDENCIA

No se prevén ingresos por este concepto.

Previsión: 0,00 €

420.92.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En este concepto se recoge la subvención que se prevé del Pacto de Estado en material de Violencia de Género, a través del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género).

La Concejalía de Contratación, Mayores, y Bienestar Social prevé unos ingresos en este concepto que ascienden a:

Previsión: 109.250,00 €

Artículo 45. De Comunidades Autónomas

450.02.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA DE IGUALDAD

Las previsiones de los derechos previstos a reconocer son realizadas por la Concejalía de Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación y la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social

Convenio de Colaboración CAM	Estimación DRN (€)
Convenio de Colaboración entre la CAM y el Ayuntamiento de Móstoles para la realización de actuaciones Contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	217.360,43
	43.953,84
Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (Dirección General de Igualdad) y el Ayto. de Móstoles para la Gestión de un Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijos y Personas Dependientes 2025	358.473,73

Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Móstoles, para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el año 2025.	2.242.841,00
Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Mayores Juan XXIII, para el año 2025	280.429,00
Total	3.197.058,00

450.30.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Las previsiones de los derechos previstos a reconocer que son realizadas por parte de la Concejalía de Educación y Festejos son las siguientes:

Convenio de Colaboración CAM	Estimación DRN (€)
Prevención y control del absentismo escolar	36.514,00
Sostenimiento del conservatorio profesional de música “Rodolfo Halffter”	850.000,00
Escuelas infantiles de gestión indirecta	1.428.769,00
Actuaciones en el marco del Plan Corresponsables	169.247,00
Total	2.484.530,00

450.50.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

No se prevén ingresos.

Previsión: 0,00 €

450.60.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Las previsiones de los derechos previstos a reconocer en el ejercicio 2024 que son realizadas por parte de la Concejalía de Deportes son las siguientes:

Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid	Estimación DRN (€)
Programa DEUCO	50.000,00
Total	50.000,00

Previsión: 50.000,00 €

450.80.- OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Concejalía de Economía, Industria y Empleo prevé el siguiente ingreso:

SUBVENCIÓN PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIAL. COMUNIDAD DE MADRID (S7800001): 15.000 EUR.

Previsión: 15.000,00 €

450.81.- OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Concejalía de Seguridad, Emergencia y Medio Ambiente prevé un ingreso por al Estrategia de Seguridad Integral en la Comunidad de Madrid (2021 – 2024) (ESICAM) para cubrir gastos de policía local.

Previsión: 2.900.000,00 €

450.82.- OTRAS TRANSFERENCIAS PIR 2022/2026

De acuerdo con el *Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026*, Móstoles percibirá como asignación para gastos corrientes un importe previsto de 674.866,00 euros.

Previsión: 674.866,00 €

5. INGRESOS PATRIMONIALES

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (DRN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
51	Intereses de anticipos y préstamos concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
52	Intereses de depósitos	520.326,88	1.125.000,00	810.000,00	55,67%	-28,00%
53	Dividendos y participación	514.294,43	422.405,00	450.000,00	-12,50%	6,53%
54	Tasas por la realización de actividades de competencia local.	39.636,00	43.200,00	47.959,00	21,00%	11,02%
55	Rentas de bienes inmueble	1.043.987,69	434.098,00	443.140,00	-57,55%	2,08%
59	Otros ingresos patrimoniales	0,00	3.329,00	23.752,00	0,00%	613,49%
TOTAL		2.118.245,00	2.028.032,00	1.774.851,00	-16,21%	-12,48%

Artículo 52. Intereses de depósitos

520.00.- INTERESES DE DEPÓSITOS

La presente estimación es realizada por la Tesorería Municipal utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Los cálculos están realizados estimando una media de fondos líquidos de 45 M € a un tipo de interés 1,80 % TAE

Previsión: 810.000,00 €

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios

534.13.- DEL CANAL DE ISABEL II

La presente estimación es realizada por la Tesorería Municipal utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Ingreso procedente de los dividendos procedentes de las acciones de la sociedad a creada por el Canal de Isabel II, para la gestión de los servicios de agua potable, en virtud del Convenio aprobado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 22 de septiembre de 2011.

Previsiones: 450.000,00 €

Artículo 54. Renta de Bienes Inmuebles.

541.00.- ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS

La presente estimación es realizada por la Tesorería Municipal utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

En este concepto se incluye el ingreso por alquileres de locales y edificios de titularidad municipal.

Previsión: 47.959,00 €

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

550.00.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Previsión: 353.286,00 €

552.00.- DERECHOS DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Previsión: 89.954,00 €

599.00.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

La presente estimación es realizada por la DGGTyR utilizando las bases de cálculo y fuentes expuestas en el Anexo I.

Previsión: 23.752,00 €

6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (DRN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
60	De terrenos	0,00	3.448.800,00	3.339.823,00	0,00%	-3,16%
61	De las demás inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	TOTAL	0,00	3.448.800,00	3.339.823,00	0,00%	-3,16%

Artículo 60. De terrenos

600.00.- Venta de Solares

De acuerdo a lo previsto por la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad se contempla la enajenación de dos parcelas.

Previsión: 3.339.823,00 €

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (DRN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
71	De Organismos Autónomos de la Entidad Local	2.900.000,00	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
72	De la Administración del Estado	628.640,10	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
75	De Comunidades Autónomas	87.971,86	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79	Del exterior	834.043,23	0,00	0,00	-100,00%	0,00%
	TOTAL	4.450.655,19	0,00	0,00	-100,00%	0,00%

No han sido incorporados previsiones iniciales en este Capítulo.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (DRN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
82	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público	0,00	1.575.659,00	1.575.659,00	0,00%	0,00%
83	Reintegros de fuera del sector público	266.429,87	180.303,00	180.000,00	-32,44%	-0,17%
	TOTAL	266.429,87	1.755.962,00	1.755.659,00	558,96%	-0,02%

820.30.- Reintegro Préstamos Empresas Públicas Municipales IMS

La asignación en esta aplicación cuenta con el importe del reintegro del préstamo al Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A. En sesión Plenaria del 28 de abril de 2022 se aprobó una “Espera” de 2 años (2022 y 2023) para este crédito.

En el ejercicio 2025 el importe satisfecho por la sociedad habrá de ser 1,57 millones de euros correspondientes a la anualidad 2023 (tras el transcurso de los dos años aprobados en el acuerdo de Espera) y la propia del año 2025, por un importe 787.829,27 euros cada una.

Previsión: 1.575.659,00 €

830.00.- Reintegro de préstamos de fuera del sector público.

La estimación viene realizada por el área de RRHH.

Esta aplicación recoge los reintegros de los préstamos al personal en idéntica cuantía que en ejercicios precedentes.

Previsión: 180.000,00 €

9. PASIVOS FINANCIEROS

No se prevé concertar operaciones de crédito a largo plazo en el ejercicio 2025.

D. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Las bases utilizadas para la elaboración del Estado de Previsiones de Gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2024 se contienen en los informes emitidos por los responsables de las Unidades Gestoras. En función de los mismos, las dotaciones presupuestarias del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2024 se consideran suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de las diversas Áreas Municipales.

Por otro lado, debe advertirse en relación a la evolución de los créditos que, en el presente ejercicio, tiene lugar un escenario de prórroga presupuestaria que ha minorado los créditos iniciales tras los ajustes a la baja efectuados.

1. GASTOS DE PERSONAL

CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (ORN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
1	Gastos de personal	69.817.534,86	68.277.729,00	75.356.970,00	7,93%	10,37%
	TOTAL	69.817.534,86	68.277.729,00	75.356.970,00	7,93%	10,37%

El gasto de personal asciende hasta 75,36 millones de euros, lo que representa un crecimiento en términos porcentuales con el ejercicio precedente de un 10,37%.

Las circunstancias que explican el importante incremento que supone respecto al ejercicio anterior están recogidas en el informe, de fecha 13 de diciembre de 2024, del Director de Personal. En síntesis, destacando como principales las siguientes:

- Previsión de una subida salarial de un 2,00%.
- Dotación presupuestaria de plazas ofertadas y convocadas en Ofertas de Empleo Público anteriores y previsión de nuevas incorporaciones durante este ejercicio.

Además, según se desprende del informe de Personal, el importe consignado no contempla dotación para el posible otorgamiento del complemento de productividad y plus de productividad recogidos en el Acuerdo de Personal Funcionario y en el Convenio de Personal Laboral, respectivamente.

2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (ORN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	68.833.835,48	84.807.753,00	95.437.031,00	38,65%	12,53%
	TOTAL	68.833.835,48	84.807.753,00	95.437.031,00	38,65%	12,53%

Este capítulo recoge las previsiones para el normal funcionamiento de los servicios municipales, contemplándose los créditos necesarios para financiar las obligaciones derivadas de los contratos adquiridos por la Corporación para el este ejercicio, sus revisiones de precios y posibles modificaciones.

Los créditos iniciales se incrementan en un alto porcentaje con respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior. Esta situación obedece fundamentalmente al incremento presupuestado para algunos contratos de algunos contratos como:

Contrato de recogida de residuos y limpieza viaria: se pretende hacer una modificación de contrato por la parte del contrato que supone la prestación de la limpieza viaria lo que supone incrementar en este presupuesto la dotación anual por 1,4 millones de euros. Además, también se contempla una previsión para la revisión de precios por la totalidad del contrato.

Contrato de mantenimiento de parques y jardines: el incremento corresponde tanto a un modificado del contrato en vigor que finaliza en abril, como a la previsión del nuevo contrato que aumenta de importe pasando la anualidad de unos 6,5 millones a unos 9 millones.

Contrato de conservación, mantenimiento y renovación de las vías y espacios públicos: el nuevo contrato supone un incremento de unos 400.000 euros.

Nuevo contrato de mantenimiento de edificios municipales: este contrato era hasta ahora inexistente y se contempla una dotación de 800.000 euros para este ejercicio, pero se pretende que una anualidad completa asciende a unos 1,2 millones como precio de licitación.

Contrato de la residencia para mayores Juan XXIII: se aumenta la dotación en unos 371.000 euros para el nuevo contrato.

Contrato de centro de mayores de la residencia para mayores Juan XXIII: se aumenta la dotación en unos 326.000 euros para el nuevo contrato.

Contrato para la gestión e la casa de acogida dentro de la política de lucha contra la violencia de género: para el nuevo contrato para la gestión de este servicio público, que hasta ahora se hacía con personal propio se contemplan 534.000 euros.

Nuevo programa presupuestario de Familia: este nuevo programa supone un alza en los créditos del capítulo 2 por importe de 137.000 euros.

Nuevo programa presupuestario de digitalización: que supone en este capítulo dos un importe de casi 130 mil euros.

Aumento del coste derivado del convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles en relación con la solicitud de dispensa planteada por dicho Ayuntamiento sobre la prestación del servicio de Prevención de Incendios: 240 mil euros.

El programa de turismo aumenta en unos 160 mil euros.

El programa de policía local aumenta en varios conceptos, entre ellos: por arrendamiento de vehículos 154 mil y contrato de seguridad privada 83 mil euros.

El programa del Teatro el Bosque aumenta casi 200 mil euros por aumento en actuaciones artísticas y otros conceptos.

El programa de festejos aumenta en alrededor de 1 millón de euros, principalmente por crédito para diversos festejos populares y por el contrato de alumbrado ornamental para diversas fiestas.

Encargos a medio propio: los encargos a la sociedad municipal Móstoles Desarrollo, S.A. incrementan unos 338 mil euros y al Instituto Municipal del Suelo unos 77 mil euros.

Por otro lado, el incremento de varios gastos se ve contrarrestado por varios conceptos que reducen importe, entre los principales:

Contrato de servicios postales (por la licitación del nuevo contrato): -213 mil euros.

Recursos humanos estudios y trabajos técnicos: -120 mil euros.

Promoción económica. Plan de acompañamiento (que pasa a ser prestado por el área de Servicios sociales): -175 mil euros.

Energía eléctrica (por la bajada del coste respecto del ejercicio anterior) de edificios municipales: -504 mil euros y de alumbrado público: -620 mil euros.

Coste del tratamiento de residuos (por estar incluido en el 2024 el crédito para impuesto al vertido de los primeros tres trimestres de 2023): -767 mil euros.

3. GASTOS FINANCIEROS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (ORN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
3	Gastos financieros	907.757,37	768.781,00	402.255,00	-55,69%	-47,68%
	TOTAL	907.757,37	768.781,00	402.255,00	-55,69%	-47,68%

Los gastos financieros se reducen respecto al ejercicio precedente, principalmente por la bajada por dotación para posibles gastos por intereses de demora y por otros gastos financieros por la prestación de servicios bancarios.

4. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS CORRIENTES

CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (ORN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
4	Transferencias corrientes	15.239.539,04	19.442.020,00	19.383.758,00	27,19%	-0,30%
	TOTAL	15.239.539,04	19.442.020,00	19.383.758,00	27,19%	-0,30%

En este capítulo se incluyen las dotaciones económicas necesarias para hacer frente a las transferencias destinadas a sufragar la actividad de los entes dependientes, así como para el desarrollo de la actividad de fomento del Ayuntamiento a través de subvenciones.

Las modificaciones más significativas son las siguientes:

Las transferencias a entes dependientes para financiar su actividad experimentan incrementos relevantes, principalmente por el aumento de la dotación que dichos entes presupuestan para gastos de personal:

- Transferencia Gerencia Municipal de Urbanismo +496.156,00 euros.
- Transferencia Patronato Municipal de Escuelas de Infantiles +304.319,00 euros.
- Transferencia Móstoles Desarrollo, S.A. +387.992,00 euros.

Subvenciones nominativas: se incrementan los importes de algunas existentes y se introducen nuevas como Cruz roja: 100.000 euros y Gimnasia Artística Deportiva Móstoles: 108.000 euros.

Los aumentos anteriores se contrarrestan con bajadas en gasto de ayudas de servicios sociales puesto que una parte relevante no se ha venido ejecutando en ejercicios anteriores y, por otro lado, respecto de la parte que sí se ha venido ejecutando una porción se estaba destinando al pago del alojamiento en inmuebles del IMS, en consecuencia, esta última parte ha sido consignada en el capítulo 2 de gastos como un encargo a este medio propio de manera que abone directamente el Ayuntamiento a este ente.

Y también por el traspaso del cap. 4 al 2 de un importe de 1,5 millones relativo a un convenio con el IMS para el uso de inmuebles de éste último por parte del Ayuntamiento

5. FONDO DE CONTINGENCIA

CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (ORN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
5	Fondo de contingencia y otros	0,00	929.490,00	955.491,00	0,00%	2,80%
	TOTAL	0,00	929.490,00	955.491,00	0,00%	2,80%

El importe presupuestado (0,50% de gastos no financieros) cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con el artículo 18 del Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

6. INVERSIONES REALES

CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (ORN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
6	Inversiones reales	5.731.988,29	12.559.107,00	8.518.006,00	48,60%	-32,18%
	TOTAL	5.731.988,29	12.559.107,00	8.518.006,00	48,60%	-32,18%

Las fuentes de financiación de las mismas son:

Tipo de Financiación	Importe (Euros)	% sobre Capítulo 6
Recursos generales	4.692.820,00	56,16
Monetización de aprovechamientos urbanísticos	322.800,00	3,86
Enajenación de terrenos	3.339.823,00	39,97
Total	8.355.443,00	100

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

No han sido incorporados créditos iniciales en este Capítulo.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (ORN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
8	Activos financieros	114.000,00	180.303,00	180.000,00	57,89%	-0,17%
	TOTAL	114.000,00	180.303,00	180.000,00	57,89%	-0,17%

El crédito contemplado recoge solamente los préstamos a conceder al personal y se fija una cuantía similar a ejercicios anteriores.

9. PASIVOS FINANCIEROS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2023 (ORN)	PTO. 2024	PROY. 2025	VARIACIÓN Ppto.2024/ Liq.2023	VARIACIÓN Ppto.2025/ Ppto.2024
9	Pasivos financieros	22.915.804,71	574.000,00	0,00	-100,00%	-100,00%
	TOTAL	22.915.804,71	574.000,00	0,00	-100,00%	-100,00%

La dotación para este presupuesto es de 0 euros, por la previsión de cancelación de la totalidad de la deuda financiera antes de fin de año, lo que supone un descenso significativo respecto de los créditos iniciales consignados en este capítulo desde los 5.740.000,00 del ejercicio anterior.

Esta situación deriva de la amortización anticipada de deuda que ya se ha ejecutado y de la que está prevista ejecutarse en el presente ejercicio antes de final de año. Respecto a esta segunda amortización anticipada, en este momento pendiente de ejecutarse, el Pleno de la corporación ha aprobado inicialmente, con fecha el 19 de noviembre de 2024, el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos, para dotar el presupuesto del crédito necesario para dicha amortización. En particular, el destino de esta modificación es el de amortizar totalmente el único préstamo vigente desde el inicio de 2024 (BBVA S.A. Operación de préstamo 0182237000830000000002547) por importe de 7.214.948,99 €.

Como resultado, la deuda viva financiera proyectada a 31 de diciembre de 2024 será de 0,00 euros.

E. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN NORMATIVA PRESUPUESTARIA LOCAL

El Proyecto de Presupuesto se presenta nivelado en sus estados de ingresos y gastos. De los datos contenidos en los apartados anteriores, se desprende que existe equilibrio presupuestario:

1. Los ingresos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) financian la totalidad de los gastos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 4), el fondo de contingencia (capítulo 5) y los gastos por operaciones financieras (capítulo 9).
2. El exceso de ingresos por operaciones corrientes permite, además, financiar parte del Anexo de inversiones.

OBSERVACIONES:

El equilibrio o nivelación presupuestaria según la normativa presupuestaria local está condicionado principalmente a que se cumplan las previsiones de ingresos (entre ellos, los más relevantes: participación en tributos del Estado, IBI, tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos, Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tasa por licencias urbanísticas, entre otros).

A la vista de los datos que aporten la ejecución presupuestaria de los diferentes trimestres del ejercicio al que se refiere este presupuesto, se deberán adoptar las medidas que sean necesarias si no se alcanzan dichas previsiones (declaración de créditos no disponibles, en su caso).

En Móstoles, a fecha de firma.

JORGE BIELSA
CONDES - 03925570E

Firmado digitalmente
por JORGE BIELSA
CONDES - 03925570E
Fecha: 2024.12.13
13:34:16 +01'00'

JORGE BIELSA CONDÉS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

ANEXO I – Documentación justificativa previsiones de ingresos

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025									
Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos Reconocidos			Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
				Cuota íntegra o denominación equivalente (1)	Beneficios Fiscales (2)	Cuota líquida o denominación equivalente (Derechos Reconocidos) Cálculo: (3) = (1) - (2)			
		Precio publico Talleres Danza		11.624,00					
		Precio publico Talleres Biblioteca		3.690,00					
		Precios públicos venta de Entradas		185.382,71					
		Precio público cesión espacios culturales		35.947,00					
		Precio público campaña escolar		3.267,00					
34400	Precio publico por la prestación de Servicios Culturales			239.910,71					TOTAL APLICACIÓN 239.910,71
									TOTAL APLICACIÓN

52501831F Firmado
DANIEL digitalmente por
MARTIN 52501831F
(R:P2809200E) DANIEL MARTIN
0E) Fecha: 2024.12.11
13:07:28 +01'00'

DOCUMENTO 7: TRIBUTOS (Impuestos, tasas y contribuciones especiales)

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025

Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos Reconocidos			Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
				Cuota íntegra o denominación equivalente (1)	Beneficios Fiscales (2)	Cuota líquida o denominación equivalente (Derechos Reconocidos) Cálculo: (3) = (1) - (2)	*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (4)	- Por cobros en especie - Por insolvencias y otras causas (prescripciones, etc.) (5)	Cálculo: (6) = (3)-(4)-(5)
									TOTAL APLICACIÓN 0,00
									TOTAL APLICACIÓN 0,00

DOCUMENTO 8.a: OTROS INGRESOS

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025

Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos reconocidos (1)	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos (DRN) = Derechos reconocidos (liquidados) - Anulaciones - Cancelaciones
							*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (2)
33906	Concesion Administrativa Polideportivo	Polideportivo Sidecu		47.730,31			47.730,31
		Polideportivo Supera		30.510,91			30.510,91
		Enjoy Wellnes		124.774,85			124.774,85
		Campo Municipal El Soto		4.202,77			4.202,77
							TOTAL APLICACIÓN 207.218,84
33906	Adjudicacion de bares, cafeterias y quioscos de helados en instalaciones deportivas						207.218,84
		Bar Piscina Verano Villafontana		7.689,55			7.689,55
		Bar Piscina Verano Soto		11.815,65			11.815,65
		Kiosko Campos Iker Casillas		36.433,10			36.433,10
		Kiosko Andres Torrejon		5.445,00			5.445,00
							TOTAL APLICACIÓN 61.383,30
							61.383,30

343.00	Inscripción usuarios Actividades Deportivas	utilizando la referencia de la temporada anterior	605.000,00		605.000,00	TOTAL APLICACIÓN	605.000,00	605.000,00
343.04	Alquiler de Instalaciones	utilizando la referencia de la temporada anterior	75.000,00		75.000,00	TOTAL APLICACIÓN	75.000,00	75.000,00
399.00	Sellos Anual Tarjetas 3 ^a Edad y Pensionistas	utilizando la referencia de la temporada anterior	8.100,00		8.100,00	TOTAL APLICACIÓN	7.800,00	7.800,00
343.02	Piscinas de Verano	utilizando la referencia de la temporada anterior	390.000,00		390.000,00	TOTAL APLICACIÓN	390.000,00	390.000,00
343.03	Participacion en Campeonatos Municipales	utilizando la referencia de la temporada anterior	14.300,00		14.300,00	TOTAL APLICACIÓN	14.300,00	14.300,00
343.01	Colonias Deportivas	utilizando la referencia de la temporada anterior	45.925,00		45.925,00	TOTAL APLICACIÓN	45.925,00	45.925,00

SUMA TOTAL 1.138.025,00

Rellenar siempre

Rellenar solo si se crea proyecto de gasto

DOCUMENTO 8: OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES POR LOS QUE SE REPERCUTE IVA (alquileres, derechos de superficie, concesiones demaniales de cafet., bares y rest., venta de vidrio, etc.)

DOCUMENTO 7: TRIBUTOS (Impuestos, tasas y contribuciones especiales)									
PREVISIÓN DE INGRESOS 2025									
				Derechos Reconocidos			Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Cuota íntegra o denominación equivalente (1)	Beneficios Fiscales (2)	Cuota líquida o denominación equivalente (Derechos Reconocidos) Cálculo: (3) = (1) - (2)	*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (4)	- Por cobros en especie - Por insolvencias y otras causas (prescripciones, etc.) (5)	Cálculo: (6) = (3)-(4)-(5)
									TOTAL APLICACIÓN 0,00
									TOTAL APLICACIÓN 0,00

DOCUMENTO 8.a: OTROS INGRESOS									
PREVISIÓN DE INGRESOS 2025									
Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos (DRN) = Derechos reconocidos (liquidados) - Anulaciones - Cancelaciones		
				(1)	*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (2)	- Por cobros en especie - Por insolvencias y otras causas (prescripciones, etc.) (3)	Cálculo: (4) = (1)-(2)-(3)		
								TOTAL APLICACIÓN	0,00

DOCUMENTO 8.b: INGRESOS AFECTADOS: llenar solo para los ingresos del documento 7.a) que sean Recursos Afectados (subvenciones, enajenaciones de inversiones, préstamos, etc.)									
INGRESO AFECTADO									Rellenar solo si se crea proyecto de gasto
Aplicación pres. de ingresos	Denominación aplicación	Tipo de recurso afect. (subvención, préstamos, etc.)	Denominación ingreso	Agente financiador	NIF de Agente financiador	Importe 2025	Aplicación/es de gasto financiadas	Denominación aplicación/es de gasto	Código de Proyecto de Gasto
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	SUBVENCION	Impulso Agenda 2030 Entidades Locales 2024	Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	S2801445D	122.537 €	25100	Encomienda de gestión Móstoles Desarrollo, S.A.	2515241101
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	SUBVENCION	ACTIVIDAD FERIAL COMERCIAL	COMUNIDAD DE MADRID	S7800001E	15.000 €	25100	Encomienda de gestión Móstoles Desarrollo, S.A.	2515241102
			TOTAL			137.537 €			

DOCUMENTO 8.a: OTROS INGRESOS						
PREVISIÓN DE INGRESOS 2025						
Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay mas de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados
				(1)	*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (2)	- Por cambios en especie - Por insolvenias y otras causas (prescripciones, etc.) (3)
83000 Reintegro de préstamos de fuera		Convenio/Acuerdo convenio colectivo		180.000,00		180.000,00
						TOTAL APLICACIÓN 180.000,00
						TOTAL APLICACIÓN 0,00

DOCUMENTO 7: TRIBUTOS (Impuestos, tasas y contribuciones especiales)								
PREVISIÓN DE INGRESOS 2025								
Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos Reconocidos		Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
				Cuota íntegra o denominación equivalente (1)	Beneficios Fiscales (2)	Cuota líquida o denominación equivalente (Derechos Reconocidos) Cálculo: (3) = (1) - (2)	*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (4)	- Por cobros en especie - Por insolvencias y otras causas (prescripciones, etc.) Cálculo: (6) = (3)-(4)-(5)
								TOTAL APLICACIÓN 0,00
								TOTAL APLICACIÓN 0,00
DOCUMENTO 8.a: OTROS INGRESOS								
PREVISIÓN DE INGRESOS 2025								
Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos reconocidos (1)	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos (DRN) = Derechos reconocidos (liquidados) - Anulaciones - Cancelaciones	
				*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (2)	(3)	(4)	- Por cobros en especie - Por insolvencias y otras causas (prescripciones, etc.) Cálculo: (4) = (1)-(2)-(3)	
52000	Intereses de depósitos	Intereses distintas cuentas remuneradas	Media de fondos líquidos de 45 M € a un tipo de interés 1,80 % TAE				810.000,00	
534,13	Dividendos y participaciones en beneficios	Canal de Isabel II	Participación en beneficios año 2025				450.000,00	
							TOTAL APLICACIÓN 1.260.000,00	
DOCUMENTO 8.b: INGRESOS AFECTADOS: llenar solo para los ingresos del documento 7.a) que sean Recursos Afectados (subvenciones, enajenaciones de inversiones, préstamos, etc.)								
							Rellenar solo si se crea proyecto de gasto	
INGRESO AFECTADO								
Aplicación pres. de ingresos	Denominación aplicación	Tipo de recurso afect. (subvención, préstamos, etc.)	Denominación ingreso	Agente financiador	NIF de Agente financiador	Importe 2024	Aplicación/es de gasto financiadas	Denominación aplicación/es de gasto
DOCUMENTO 9: OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES POR LOS QUE SE REPERCUTE IVA (alquileres, derechos de superficie, concesiones demaniales de bares y rest., prestación de servicios de recogida de residuos, etc.)								
PREVISIÓN DE INGRESOS 2025								
Aplicación pres. de ingresos	Denominación aplicación	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Importe total (1)	IVA repercutido (2)	Importe sin IVA (Derechos Reconocidos) Cálculo: (3) = (1)-(2)	Derechos Anulados	Derechos Cancelados
				*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (4)	(5)	- Por cobros en especie - Por insolvencias y otras causas (prescripciones, etc.) Cálculo: (6) = (3)-(4)-(5)		
541,00	Rentas de bienes inmuebles	Arrendo. Supermercados Dia Retail SA	Contrato de Alquiler				47.959,56	TOTAL APLICACIÓN 47.959,56

CSV : GEN-8a1c-f9c2-9816-65db-2324-c44f-54a5-5a42

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : SONIA MARIA SANZ DIAZ | FECHA : 22/11/2024 13:20 | Sin acción específica



DOCUMENTO 7: TRIBUTOS (Impuestos, tasas y contribuciones especiales)

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025

DOCUMENTO 8.a: OTROS INGRESOS

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025

Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos (DRN) =
				(1)	*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (2) (2)	- Por cobros en especie - Por insolvencias y otras causas (prescripciones, etc.) (2)	Derechos reconocidos (liquidados) - Anulaciones - Cancelaciones
34107	Ingresos Educación	Colonias urbanas - mini vacaciones	7,43€ /día * el número de días (máximo 22 * 120 plazas)	19.615,20			19.140,3
		Colonias urbanas - vacaciones verano	124,56€ /periodo* 4 periodos por 8 centros * 120 plazas/centro	229.813,20			229.813,2
						TOTAL APLICACIÓN	248.953,5
342.02	Precios públicos por derechos de matrícula y de examen del conservatorio	Matrículas	Promedio de años anteriores y previsión de exenciones	110.000,00			110.000,0
		Pruebas de acceso	Promedio de años anteriores y previsión de exenciones	4500			4500

349.01	Otros precios públicos	alumnos oyentes o en prácticas	Promedio de años anteriores y previsión de exenciones	600		TOTAL APPLICACIÓN	114.500,00
							600
	Expedición de documentos	Certificados académicos	Promedio de años anteriores y previsión de exenciones	420		TOTAL APPLICACIÓN	115.100,00
							420
						TOTAL APPLICACIÓN	115.520,00
						TOTAL PROGRAMA	478.553,50

DOCUMENTO 8.b: INGRESOS AFECTADOS: llenar solo para los ingresos del documento 7.a) que sean Recursos Afectados (subvenciones, enajenaciones de inversiones, préstamos, etc.)

INGRESO AFECTADO								Rellenar siempre	Rellenar solo si se crea proyecto de gasto	
Aplicación pres. de ingresos	Denominación aplicación	Tipo de recurso afect. (subvención, préstamos, etc.)	Denominación ingreso	Agente financiador	NIF de Agente financiador	Importe 2024	GASTO AFECTADO	Aplicación/es de gasto financiadas	Denominación aplicación/es de gasto	Código de Proyecto de Gasto
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad autónoma en materia de Educación	Subvención	Convenio "Prevención, control y seguimiento Absentismo Escolar"	Comunidad de Madrid	S7800001E	36.541,06			Capítulo 1	
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad autónoma en materia de Educación	Subvención	Convenio Corresponsables. Contratación de 6 auxiliares de apoyo a la Educación	Comunidad de Madrid	S7800001E	96.243,00	35-3201-22799		Servicios Generales de Educación. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2535320101
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad autónoma en materia de Educación	Subvención	Convenio Corresponsables. Programa de Colonias Urbanas	Comunidad de Madrid	S7800001E	73.004,04	35-3261-22799		Servicios complementarios a la Educación. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2535326101
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad autónoma en materia de Educación	Subvención	Convenio "Escuelas Infantiles de gestión indirecta"	Comunidad de Madrid	S7800001E	1.428.769,00	35-3231-22799		Transferencias corrientes en cumplimiento del convenios suscritos con la Comunidad autónoma en materia de Educación	2535323101
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad autónoma en materia de Educación	Subvención	Convenio para el sostenimiento del Conservatorio	Comunidad de Madrid	S7800001E	850.000,00			Capítulo 1	2535322101

DOCUMENTO 9: OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES POR LOS QUE SE REPERCUTE IVA (alquileres, derechos de superficie, concesiones demaniales de bares y rest., prestación de servicios de recogida de residuos, etc.)

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025

OLMOS
MIGUEL
MARIANO -
DNI
03418083F

07529265P Firmado
CRISTINA digitalmente por
MOLINA 07529265P
(R:P2809200E) CRISTINA MOLINA
0E) Fecha: 2024.12.12
14:02:04 +01'00'

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025

DOCUMENTO 8.a: OTROS INGRESOS

PREFVISIÓN DE INGRESOS 2025

DOKUMENTO 9: OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES POR LOS QUE SE REPERCUTE IVA (alquileres, derechos de superficie, concesiones demandariales de bares y rest., prestación de servicios de recogida de residuos, etc.)

CASTAÑEDA UNZUETA - DNI 51068532E
Firmado digitalmente
por **CASTAÑEDA UNZUETA AMAYA -**
DNI 51068532E
Fecha: 2024.12.12
14:09:14 +01'00'

07529265P Firmado
digitalmente por
07529265P
CRISTINA MOLINA
(R:PP2809200E)
0E)
CRISTINA MOLINA
(R:PP2809200E)
Fecha: 2024.12.12
15:36:30 +01'00'

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025					
Aplicación presupuestaria	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Bases para su cálculo	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados
	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)				Derechos Reconocidos Netos (DRN)= Derechos reconocidos (liquidados) - Anulaciones - Cancelaciones
42092	Otras transferencias corrientes de la Admnción. Gral. del Estado	Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género transferidos a los Aytos.	(1)	*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (2)	* Por cobros en especie * Por insolvencias y otras causas (prescripciones y etc. (3))
		En función del nº de hab. del municipio y lo invertido en el periodo anterior	109.250,67 €	0,00 €	0,00 €
				109.250,67 €	TOTAL APlicación 109.250,67 €
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	Convenio de Colaboración entre la CM y el Ayto. de Móstoles para la realización de actuaciones	Contra la Violencia de Género (VG)	271.360,43 € No consta (la financiación viene contemplada en el contenido del Convenio)	0,00 € 0,00 €
		Para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres		43.953,84 €	43.953,84 €



PREVISIÓN DE INGRESOS 2025					
Aplicación presupuestaria	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	"Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (Dirección General de Igualdad) y el Ayto. de Móstoles para la Gestión de un Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijos y Personas Dependientes, correspondiente al año 2025"	(1)	* Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (2)	* Por cobros en especie * Por insolvencias y otras causas (prescripciones y etc. (3))
				0,00 €	0,00 €
				358.473,73 €	358.473,73 €
					TOTAL APlicación
					673.788,00 €



DOCUMENTO 8.b: INGRESOS AFFECTADOS: rellenar solo para los ingresos del documento 8.a) que sean Recursos Afectados (subvenciones, préstamos, etc.)

Aplicación pre. de ingresos	Denominación aplicación	INGRESO AFFECTADO				GASTO AFFECTADO			
		Tipo de recurso afect. (subvención, préstamo, etc.)	Denominación ingreso	Agente financiador	NIF Agente financiador	Importe 2025	Aplicación/es de gasto	Denominación aplicación/es de gasto	Código Proyecto de Gasto
						3.000,00	48 2315 22606	Reuniones, conferencias y cursos	
						15.000,00	48 2315 22609	Actividades culturales y deportivas	
						15.000,00	48 2315 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	
42092	Otras transferencias corrientes de la Adm. Gral. del Estado	Subvención	Fondos del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género transferidos a los Aytos.	Delegación del Gobierno en Madrid	S2816009A	4.000,00	48 2316 22606	Reuniones, conferencias y cursos	---



Aplicación pre. de ingresos	Denominación aplicación	INGRESO AFFECTADO			GASTO AFFECTADO			Código Proyecto de Gasto
		Tipo de recurso afect. (subvención, préstamos, etc.)	Denominación ingreso	Agente financiador	NIF Agente financiador	Importe 2025	Aplicación/es de gasto	
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayto. de Móstoles para la realización de actuaciones	Contra la Violencia de Género (M)	Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales)	240.647,08	48 2316 13000 48 2316 13002 48 2316 13100	Retribuciones básicas - Otras remuneraciones - Laboral/Temporal - Otras remuneraciones	2448231601
		Subvención	Promoción de la Igualdad	S7800001E	40.951,13	48 2316 13102 48 2316 16000	Seguridad Social	
					10.103,68	48 2315 22609	Atenciones benéficas y asistenciales	
					33.850,16	48 2315 22799	Actividades culturales y deportivas - Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2448231501
					9.252,48	48 2316 21200	Edificios otras construcciones	
					10.967,30	48 2316 22100	Energía eléctrica	
					1.217,27	48 2316 22200	Servicio de telecomunicaciones	2448231602
					426.655,11	48 2316 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	



DOCUMENTO 9: OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES POR LOS QUE SE REPERCUTE IVA (alquileres, derechos de superficie, concesiones demandas de bares y rest., prestación de servicios de recogida de residuos, etc.)

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025						
Aplicación pres. de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay mas de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Denominación aplicación	Importe total	IVA repercutido	Importe sin IVA (Derechos Reconocidos)	Derechos Anulados
	Bases para su cálculo		(1)	(2)	Cálculo: (3) = (1)-(2)	*Los anulados incluyen el pago de material de devoluciones de ingresos (4)
---	---		---	0	0	0
---	---		---	0	0	0
---	---		---	0	0	0
TOTAL APLICACIÓN						0

Móstoles, 9 de diciembre de 2024

Vº Bº

LA CONCEJAL DE JUVENTUD, FAMILIA,
IGUALDAD Y COOPERACIÓN

LA TÉCNICA DE IGUALDAD

Firmado digitalmente por
MARÍA NIEVES MOLINA DURÁN - DNI 08938463L
Fecha: 2024.12.09
09:01:07 -0100

CSV : GEN-7adb-ff00-c786-0c10-fecc-1d76-0911-fbde
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
FIRMANTE(1) : MARÍA NIEVES MOLINA DURÁN | FECHA : 09/12/2024 09:01
FIRMANTE(2) : MARTA BASTARRECHE HERNANDEZ | FECHA : 10/12/2024 10:04 | Sin acción específica



DOCUMENTO 8-a: OTROS INGRESOS

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025

Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación Ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingresos deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos (DRN) = Derechos reconocidos (liquideados) - Anulaciones - Cancelaciones
34900	Precio público por la prestación de servicios a jóvenes	Actividades de tiempo libre dirigidas a la población juvenil	PRECIO PLAZA-(COSTES DIRECTOS+COSTES INDIRECTOS)/Nº PLAZAS PRECIO PÚBLICO- PRECIO PLAZA- SUBVENCIÓN (DE 0 % A 70 %) (Aprobado en IG, 13 de diciembre de 2011). Estas bases se aplican a las campañas de primavera, otoño e invierno que se organizan desde el inicio de la juventud, tanto campamentos como actividades puntuales de fin de semana, para adolescentes, jóvenes y familias.	(1)	* Los aulados incluyen el pago de devoluciones de ingresos (2)	- Por cobros en especie - Por insolvencias y otras causas (prescripciones, etc.) (3)	Calcular: (4) = (1) - (2)-(3)
		Actividades formativas dirigidas a la población juvenil	PRECIO PLAZA-(COSTES DIRECTOS+COSTES INDIRECTOS)/Nº PLAZAS PRECIO PÚBLICO- PRECIO PLAZA- SUBVENCIÓN (DE 0 % A 95 %) (Aprobado en IG, 13 de diciembre de 2011). Estas bases son de aplicación en todas las actividades formativas que se realizan a lo largo del año. Están dirigidas a adolescentes y jóvenes.	64.928,00	194,00	0,00	64.734,00
				280,00	150,00	0,00	120,00
						TOTAL APLICACIÓN	64.854,00

DOCUMENTO 8-b: INGRESOS AFECTADOS: llenar solo para los ingresos del documento 7-a) que sean Recursos Afectados (subvenciones, enajenaciones de inversiones, préstamos, etc.)

INGRESO AFECTADO				GASTO AFECTADO			
Aplicación pres. de ingresos	Denominación aplicación	Tipo de recurso afect. (subvención, préstamo, etc.)	Denominación ingreso	Agente financiador	NIF de Agente financiador	Importe 2025	Aplicación/es de gasto financieras
							Rellenar solo si se crea proyecto de gasto

MARIA DE LOS
ANGELES RUIZ
URIAS -
11800221W

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ URIBUS -
11800221W
CONSEJERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE,
EMPRESA PÚBLICA ELECTRÓNICA DE
LOS ANGELES - EPE - 11800221W
DIRECCION TECNICA DE LOS ANGELES
LOS ANGELES, CALLE MARIA DE LOS ANGELES
RUIZ URIBUS - 11800221W
202412111134839-0109

Fdo.: TÉCNICA DE JUVENTUD

Fdo.: CONCEJAL DE JUVENTUD, FAMILIA,
IGUALDAD Y COOPERACIÓN

CSV : GEN-2a92-c2b7-cf4f-6452-8dd5-95e1-c288-62b6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA DE LOS ANGELES Ruiz Urías | FECHA : 11/12/2024 13:48

FIRMANTE(2) : MARTA BASTARRECHE HERNANDEZ | FECHA : 11/12/2024 14:53 | Sin acción específica



DOCUMENTO 8: OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES POR LOS QUE SE REPERCUTE IVA (concesiones demaniales, ingresos de los SCRAP de vidrio, envases, etc.)

Aplicación pres. de ingresos	Denominación aplicación	Denominación Ingreso (si dentro de una aplicación hay mas de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	PREVISIÓN 2025					PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2024	
			Importe total Bases para su cálculo	(1)	IVA repercutido (2)	Importe sin IVA (Derechos Reconocidos)	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	
399.02	Ingresos Convenio ECOEMBES por envases ligeros	Ingresos por el Convenio existente entre el Ayuntamiento y el SCRAP ECOEMBES, esta entidad nos ingresará una cantidad que variará en función de los kilos de envases ligeros recogidos en el contenedor amarillo. Los ingresos están confeccionados en base a una estimación sobre los ingresos del año 2023 y los datos reales hasta septiembre de 2024.	Kilos recogidos	1.293.600	117.600	1.176.000			*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos Cálculo: (3) = (1)-(2) Cálculo: (6) = (3)-(4)-(5)
399.03	Ingresos Convenio ECOEMBES cartón	Ingresos por el Convenio existente entre el Ayuntamiento y el SCRAP ECOEMBES, esta entidad nos ingresará una cantidad que variará en función de los kilos de papel y cartón recogidos en el contenedor azul. Los ingresos están confeccionados en base a una estimación sobre los ingresos del año 2023 y los datos reales hasta septiembre de 2024.	Kilos recogidos	140.580	12.780	127.800			1.176.000,00
399.06	Ingresos Convenio SCRAP por RAEEs	Ingresos por el Convenio existente entre el Ayuntamiento y los SCRAP de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs), las entidades nos ingresarán una cantidad que varía en función de los kilos recogidos en los Puntos Limpios. Los ingresos están confeccionados en base a una estimación: sobre los ingresos del año 2023 y los datos reales hasta marzo de 2024.	Kilos recogidos	7.260	660	6.600			127.800,00
399.07	Ingresos Convenio ECOVIDRIO por envases de vidrio	Por el Convenio existente entre el Ayuntamiento y el SCRAP, ECOVIDRIO, la entidad nos ingresa una cantidad en concepto de mantenimiento y lavado de contenedores soterrados de vidrio, cantidad que varía en función de los kilos recogidos. Los ingresos están confeccionados en base a una estimación: sobre los ingresos del año 2023 y los datos reales hasta septiembre de 2024.	Kilos recogidos	24.981	2.271	27.252			6.600,00
									TOTAL APlicación
550,00	Ingresos del canon concesión demanial por contenedores en vía pública de textil	Ingresos estimados de Concesión demanial de parte del vía público para la instalación de contenedores de residuos textiles y complementos (nueva adjudicación HUMANA).	Canon adjudicación 1.253€(cont 100 contenedores)	125.300	Las concesiones no contemplan IVA	125.300			1.458.605

Entendemos que es importante que los ingresos que el Servicio de Gestión de Residuos percibe se puedan apreciar dentro de su presupuesto, debido a las implicaciones de la nueva Ley 7/22 de Residuos. Artículo 11. Costes de la gestión de los residuos. 3. En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concientización y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor (SCRAP), de la venta de materiales y de energía.

DOCUMENTO 8.b: INGRESOS AFECTADOS: rellenar solo para los ingresos del documento 7.a) que sean Recursos Afectados (subvenciones, préstamos, etc.)

		INGRESO AFECTADO			GASTO AFECTADO		
		Aplicación pres. de ingresos	Denominación aplicación	Tipo de recurso afect. (subvención, préstamo, etc.)	Denominación ingreso	Agente financiador	NIF de Agente financiador
	Rellenar siempre			Transferencias corrientes en cumplimiento de los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid en 45002 materia de servicios sociales y políticas de igualdad	ALOJAMIENTO Y ATENCIÓN A LOS MAYORES DE LA RESIDENCIA JUAN XXIII SUBVENCIÓN	Comunidad de Madrid	5780001E
							280.430,00
							45-2313-222714
							Mayores. Servicio Residencia de ancianos

PREDICCIÓN DE INGRESOS 2025

PREVISIÓN DE INGRESOS 2025					
Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Derechos Reconocidos		Derechos Reconocidos Netos (DRN)
			Derechos Anulados	Derechos Cancelados	
		Bases para su cálculo	Cuota íntegra o denominación equivalente (1)	Beneficios Fiscales (2)	Cuota líquida o denominación equivalente (Derechos Reconocidos) Cálculo: (3) = (1) - (2)
					* Los anulados incluyen el pago de material de devoluciones de ingresos (4)
					- Por cobros en especie - Por insolvencias y otras causas (prescripciones, etc.) (5)
					Cálculo: (6) = (3) - (4) - (5)
					TOTAL APLICACIÓN 0,00
					TOTAL APLICACIÓN 0,00

DOCUMENTOS DE OTROS INGRESOS

DOCUMENTO 9: OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES POR LOS QUE SE REPERCUTE IVA (alquileres, derechos de superficie, concesiones de maniales de bares y rest., prestación de servicios de recogida de residuos, etc.)

Fdo.: Rafael Gutierrez Guisado
Jefe de Servicio de deportes Y Sanidad

V2 B2

Concejal Delegado de Deportes y sanidad

DOCUMENTO 7.b: INGRESOS AFFECTADOS: rellenar solo para los ingresos del documento 7.a) que sean Recursos Afectados (subvenciones, préstamos, etc.)

Instructivo Info del Órgano de Gestión Administrativa y Atención Ciudadana

El Conocimiento de Seguridad Emergencia y Medio Ambiente

Firmado electronicamente en Móstoles

Edo Óscar Moreno Sánchez

Edo Gabriel Monteserín Prieto

CSV : CEN 0003 6d0 1200 3a77 hb01 a000 2d1E 1800

CSV : GEN-9003-8dc3-120e-3a13-1804-a9ec-3d13-1898

DIRECCION DE VALIDACION : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

EJERCICIO(1) : OSCAR Moreno Sanchez | **FECHA :** 11/12/2024 14:20 | **Sin acción específica**

REVISIÓN DE INGRESOS 2025

DOCUMENTO 8.b: INGRESOS AFECTADOS: rellener solo para los ingresos del documento 7.a) que sean Recursos Afectados (subvenciones, enajenaciones de inversiones, préstamos, etc.)

Vº Bº
CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y DERECHOS SOCIALES

DOCUMENTO 6: TRIBUTOS (impuestos, tasas y contribuciones especiales)

Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	PREVISIÓN 2025		PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2024	
		Bases para su cálculo. Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad. Gerencia municipal de Urbanismo.	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
IMPUESTOS DIRECTOS					
112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA (IBI)	A fecha 31 de octubre de 2024 los Derechos Reconocidos son 432.737,33 euros, siendo que el padrón obratorio asciende a 428.622,80 €. A no preverse modificaciones importantes en relación con este tributo se considera que la previsión de derechos reconocidos para el ejercicio 2025 sea de 425.000,00 euros.	425.000	425.000	492.737
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBU)	Para estimar las previsiones iniciales de 2025 se parte del padrón obratorio del 2024 que asciende a 48.133.041,55 €. A este importe hay que sumarle las altas producidas, que para el ejercicio 2024 se estimaron en 37.614,20 €. En todo caso, también hay que tener en cuenta el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI, que contiene un objeto del tipo de gravamen del 0,54 al 0,52. Aplicando en criterio de prudencia se va a mantener la clasificación realizada en el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del cambio normativo operado, que cifra al asumido para el importe para el 2025 en 1.327.047,53 €, se considera que la previsión de derechos reconocidos para el ejercicio 2025 sea de 46.640.000,00 euros.	46.640.000	46.640.000	48.560.000
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)	Para estimar las previsiones iniciales de 2025 se parte del padrón obratorio de 2024 que asciende a 9.755.838,77 €. A este importe habrá que sumarle las altas producidas y las que se estima que se pudieran realizar en lo que queda de ejercicio que se cuantifican en aproximadamente 275.000,00 €. se considera que la previsión de derechos reconocidos para el ejercicio 2025 sea de 10.000.000 € en	10.000.000	10.000.000	10.000.000
116.00	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVNUV)	A fecha 31 de octubre de 2024 los Derechos Reconocidos y autoliquidaciones a bonificados suman 7.041.999,89 euros. Si bien a dicha cantidad deben restarse las sanciones que, de acuerdo con el contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2023 y la posterior entrada en vigor del Real Decreto-ley 26/2023, a 8 de noviembre, por el que se adapta a texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 27/2004, de 5 de marzo, están siendo objeto de devolución como consecuencia de la estimación de recursos de reposición, soluciones de rectificación de autoliquidaciones y devoluciones de los derechos anulados. A fecha 19 de noviembre el importe de los derechos anulados se cuantifican en 1.605.337,42 €. La ejecución de la citada Sentencia conlleva que se siga tramitando. Y se prevé que durante 2025 también se continúen resolviendo recursos de reposición, solicitudes de rectificación de autoliquidaciones y devoluciones de ingresos presentados que se creven que ascenderán a un importe de 1.475.000,00 € para 2025. Teniendo en cuenta lo anterior, se fijan en 6.000.000,00 € las previsiones iniciales para 2025.	6.000.000	6.000.000	5.600.000
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	A fecha 31 de octubre de 2024 los Derechos Reconocidos son 4.259.455,77 euros, siendo que el padrón obratorio asciende a 4.005.065,51 €. En el ejercicio 2024 se ha efectuado una modificación del Callejero Fiscal anexo a la Ordenanza Fiscal General de Gestión. Recaudación e Inspección y como consecuencia de ello el Departamento Gestor de tributo estimó que el importe del padrón de 2024 con las nuevas categorías y fiscales se iba a incrementar en un 16,5 %. La altas liquidadas en el ejercicio 2024 han sido de aproximadamente 250.000 €. En cuanto a los ingresos distribución de las cuotas nacionales y provinciales del IAE en el año 2023 sumaron un total de 718.172,41 €. Por todo ello se establece la previsión de derechos reconocidos para el ejercicio 2025 en 5.900.000 €.	5.900.000	5.900.000	5.000.000
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)	Dado que el impuesto se gestiona por el OOOA Gerencia de Urbanismo, se remite al informe que efectuar sobre la estimación prevista como consecuencia de las actuaciones inspectivas que se llevan a cabo en relación con este tributo, se practiquen liquidaciones por importe de 574.710 euros.	574.710	574.710	
IMPUESTOS INDIRECTOS					
301.00	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Las previsiones iniciales de 2024 asciendieron a 30.690,00 euros. Los derechos liquidados a 31 de octubre de 2024 se elevan a unos 11.363,79 euros. Al estar a sueldo el Convenio con el Canal de Isabel II, solo se devengarán derechos por esta tasa por los acuerdos suscritos. Considerándose a la previsión de derechos reconocidos para el ejercicio 2025 en 15.000,00 €.	15.000	15.000	11.505
321.00	TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	Dado que la tasa se gestiona por el OOOA Gerencia de Urbanismo, se remite al informe que efectuar sobre la estimación prevista para el ejercicio 2025. No obstante, de acuerdo a la información emitida por la Responsable de la Unidad de Inspección Fiscal se creve que como consecuencia de las actuaciones inspectivas que se llevan a cabo en relación con este tributo, se practiquen liquidaciones por importe de 405.352 euros.	405.352	405.352	
325.00	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	Las previsiones iniciales de 2024 ascendieron a 128.636,00 euros. A fecha 31 de octubre de 2024 los Derechos Reconocidos y autoliquidaciones abonadas ascienden a 95.755,48 €, si bien se estima fijar a uno cerca de 100.000,00 € en que queda de año. Hay que señalar que, como en el ejercicio 2024 como consecuencia de la reducción de la Ordenanza Fiscal Reguladora de esta Tasa para 2024 se ha aplicado una reducción del 50 % en las tarifas correspondientes al Artículo 7. Cuota Urbana, Epigrafe 3. Servicios urbanísticos, apartado XIX, letra b relativo a la renovación anual de la autorización para la instalación de obras y vialidades de la mencionada Ordenanza Fiscal, el importe liquidado en 2024 ha sido de 8.388,82 €, cantidad que al desaparecer la reducción en el ejercicio 2025 se verá, al menos, duplicada. Por todo ello, a la estimación de derechos a liquidar para 2025 se estima en 120.000 euros.	120.000	120.000	

326.00	TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA	Los ingresos procedentes de esta tasa no se gestionan ni recaudan por la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación. El servicio se pesta por una empresa concesionaria que compensa mensualmente los ingresos obtenidos por la gestión y depósito del vehículo con la facturación de la prestación. Los previstos iniciales de 2024 ascienden a 416.363,00 euros. De acuerdo con los datos extraídos de la liquidación 2023, los DRN en ese ejercicio se elevaron a 417.653,09 euros. Los DRN a 31 de noviembre de 2024 ascienden a 384.745,00 euros, considerando que en 2024 puede llegar a alcanzar los 334.000,00. Manteniéndose la previsión de ingresos para 2025 en la misma cantidad que para este ejercicio 2024 debido a que, como se señala, al no gestionarse ni recaudar este tributo la concesionaria no es posible conocer en detalle cuál será la evolución en la liquidación de derechos.	416.631
329.02	TASA POR LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGISTRO DE ANIMALES REPRODUCIÉNTE MELIFEROS	De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN asciendieron a 4.378,41 euros. Las previsiones iniciales para 2024 fueron de 2500,00 euros y a 31 de octubre de 2024 constataron la escasa cuantía de la revisión se mantiene en la posibilidad de que durante el ejercicio 2025 pudiese llevarse a cabo alguna liquidación respecto de este concepto.	0
329.03	TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	Dado que la tasa se gestiona por el OGAA Gestión del Urbanismo, se remite al informe que efectúan sobre la estimación prevista para el ejercicio 2025.	0
329.04	TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA CLEBRACIÓN DE MATRIMONIOS	De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN asciendieron a 26.300,00 euros. Las previsiones iniciales para 2024 fueron de 32.347,00 euros y 31 de octubre de 2024 se levan a liquidar 27.300,00 euros. Por lo que se mantendrá la cifra prevista para 2024.	33.553
329.05	TASA DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y/O DE COMPAÑÍA	De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN asciendieron a 4.141,98 euros. Las previsiones iniciales para 2024 fueron de 12.710,00 euros y 31 de octubre de 2024 constataron la base de datos tributaria las autoliquidaciones pagadas durante los años 2023 y 2024.	3.006
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA	De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN asciendieron a 795.849,12 euros. Los derechos liquidados a 31 de octubre de 2024 se elevaron a 773.586,87 euros, que corresponden con el padón cobratorio 2024 (732.231,38 euros y las otras producidas hasta la fecha (43.145,49 euros). Se considera que hasta 2024, las altas podrían alcanzar 35.000 euros. En el ejercicio 2025 se ha aprobado una modificación del Colegio Físico anexo de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección y como consecuencia de ello prevé que el importe a liquidar aumente al modificar principalmente al alta las categorías de las tasas, sobre todo respecto de aquellas que hasta la fecha no figuraban en el catálogo. Por tanto, se mantiene para 2025 la previsión fijada para este ejercicio 2025, esto es 942.000 €.	902.000
332.00	TASA POR Ocupación de Suelo o Terrenos de uso PÚBLICO y EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS	De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN asciendieron a 2.950.030,77 euros. De acuerdo con la base de datos tributaria los derechos recaudados a 31 de octubre de 2024 se elevaron a 2.727.764 euros si bien se estima que durante este ejercicio 2025 se produzca una reducción de 482.000 euros más. Teniendo en cuenta lo anterior, se estiman en 2.500.000,00 euros la cifra de DRN para el ejercicio 2024.	2.500.000
334.00	TASA POR ALQUILER DE TAQUAS, CALCATAS Y CLAVAZAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CLAUSURA, REPARACIÓN O EL PAGAMENTO O ALQUILER REPARACIÓN DEL PAGAMENTO O ALQUILER EN LA VÍA PÚBLICA	De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN asciendieron a 10.784,41 euros. De acuerdo con los datos obrante en la base de datos de acuerdo con la liquidación 2024, los derechos recaudados a 31 de octubre de 2024 se elevaron a 14.024,29 y si bien se estima llegar a una cifra cercana a los 16.800,00 euros a finales de 2025. Considerando en el ejercicio 2025, los derechos recaudados a 31 de octubre de 2025, se estima llegar a una cifra cercana a los 16.800.	16.800
335.00	TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS O OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA	En 2024 de acuerdo con el contenido de la Disposición Adicional Quinta de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del uso público local se ha aplicado una reducción del 50 % en la cuota de la tasa, reducción que se aplica en el ejercicio 2025, los derechos recaudados a 31 de octubre de 2025 se elevaron a 181.071,00 € correspondientes al fadón fiscal. Por tanto, para 2025 se estima unos ingresos en este subconcepto que ascienden a 760.000 euros, como consecuencia de la desaparición de la mencionada reducción.	760.000
338.00	TASA POR OCUPACIÓN DE SUELO, VÍDEO Y ESPECTÁCULOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXLOTADORAS DE TELECOMUNICACIONES (comunicación Telefónica)	De acuerdo con los datos que figuran en la liquidación 2023, los DRN asciendieron a 43.501,98 euros. Los DRN a noviembre de 2024 se elevaron a 306.411,06 euros. Teniendo en cuenta lo anterior, se mantiene la previsión establecida para el año 2025 de 337.550,00 euros.	337.590
339.00	TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA	De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN asciendieron a 14.083,20 euros que es el importe a liquidar. Teniendo en cuenta que la tasa se disminuye en el número de derechos liquidados en el ejercicio 2024, se estima que el incremento en este concepto de ingreso por su naturaleza, se establece como previsión la cifra de 14.000 euros.	14.100
339.01	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASTAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS, CALLEJAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO	De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN asciendieron a 183.302,70 euros. De acuerdo con los datos obrantes en la base de datos tributaria los derechos recaudados y autoliquidados alargados a 31 de octubre de 2024 suman 171.883,85 €. Cobriendo la posibilidad de que en los dos últimos meses del año pueda incrementarse el importe anulado o autoliquidado se estima una previsión para 2025 de 180.000 €.	180.000
339.02	TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON VENTANAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, COMBOS, VALLAS, PUNTAS, ASILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS	De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN asciendieron a 260.130,68 euros. Consultada la base de datos tributaria los derechos tributarios los derechos recaudados y autoliquidados presentados a 31 de octubre de 2024 ascienden a 395.478,84 euros. La actuación consta de la Unidad de Ingestión Fiscal que tiene como consecuencia un incremento en la liquidación de derechos como puede constarse en la comparación de las cifras anteriores, por lo que aplicando un criterio de prudencia para 2025 se establece una provisión similar a los derechos liquidados en 2024, 395.000 €.	395.000

339.03	TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON SOPORTES PUBLICITARIOS	Teniendo en cuenta que el expediente C/028/CON/2021-068 SARA de concesión de servicios para el diseño, suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación de mobiliario urbano para información cultural, municipal y de interés general priva el abono por parte del adjudicatario de un canon que no tiene la consideración de tasa, se presupuesta en este subconcepto para 2024 únicamente los ingresos procedentes del monopólio del Campo de Fútbol Municipal, cuya liquidación en este ejercicio ha sido de 8.50.19 €.		8.50	8.50
339.04	OTRAS OCUPACIONES DE TERRENOS DE USO PÚBLICO	De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 2.125,73 euros. Los derechos reconocidos a 31 de octubre de 2024 alcanzan la cifra de 40.205,15 euros. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando la tendencia de la actividad de las entidades financieras de ir suprimiendo caídas automáticas en las vías públicas, se mantiene la previsión en 40.000,00 euros.		40.000	40.000
391.00	MULTAS POR INFRAACIONES URBANÍSTICAS	Dado que la tasa se gestiona por el OOOAA Gerencia del Urbanismo, se remite al informe que efectúen sobre la estimación prevista para el ejercicio 2025.			
391.10	MULTAS POR INFRAACIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	Los DRN en el ejercicio 2023 ascendieron a 77.211,64 euros. Este año se prevé terminar con DRN por importe de 108.755,3 euros. Si bien el importe de derechos reconocidos por este subconcepto se vio influido por la imposibilidad de realizar inspección en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana a causa consecuencia de las diferentes Sentencias del Tribunal Constitucional en relación con el mencionado tributo y durante 2024 la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación, se fijan las previsiones iniciales para 2024 en 250.000,00 euros.		250.000	245.000
391.20	MULTAS POR INFRAACIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 1.295.691,74 euros. Consultada la base de datos tributaria los derechos reconocidos a 31 de octubre de 2024 son 1.917.603,01 euros. Teniendo en cuenta el efecto carencia de personal en el Departamento que gestiona estos sanciones, así como el cambio de sistema informático que se llevó a cabo en la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación ha dado lugar a la disminución en los derechos reconocidos. En lo que queda de año se estima llegar a reconocer nuevos derechos por importe cercano a 329.700 euros. Pese a la caída a la que asisten los derechos reconocidos, la recaudación netta es considerable inferior, si bien, la implantación de la nueva aplicación informática permitió la automatización del proceso y, por tanto, que se impulse la recaudación en 2025, teniendo en cuenta lo anterior y aplicando un criterio de prudencia, las previsiones iniciales para 2025 se fijan en 1.000.000 euros.		1.000.000	515.000
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 3.399.340/33.05 euros. Consultada la base de datos tributaria los derechos liquidados alcanzaron a 31 de octubre de 2024 la cifra de 52.223 euros. Durante este año carencia de personal en el Departamento que gestiona estas sanciones, así como el cambio de sistema informático que se llevó a cabo en la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación ha dado lugar a la disminución en los derechos reconocidos. Existe un también porcentajes bajas de recaudación que pretenden mejorarse con la implantación de la nueva aplicación informática. Teniendo en cuenta lo anterior y aplicando un criterio de prudencia, se fijan en 400.000,00 euros las previsiones iniciales para 2025.		400.000	52.000
392.11	RECARGO DE ARRENDAMIENTO	De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 205.630,18 euros. Consultada la base de datos tributaria los derechos liquidados alcanzaron a 31 de octubre de 2024 la cifra de 405.720,94 euros. Durante este año carencia de personal en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, así como el cambio de sistema informático que se llevó a cabo en la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación ha dado lugar a la disminución en los derechos reconocidos. Teniendo en cuenta que los DRN en 2020, 2021 y 2022 fueron 1.272.000, 1.571.100 y 1.363.000 respectivamente, por lo que se considera previsible que durante el año 2025 puede llegar a alcanzar 1.000.000 € de derechos reconocidos.		1.000.000	450.000
393.00	INTERESES DE DEMORA	De acuerdo con la liquidación 2023, los DRN ascendieron a 787.032,48 euros. Consultada la base de datos tributaria los derechos liquidados a 31 de octubre de 2024 suman 249.020,18 €. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a 300.000,00 euros. Teniendo en cuenta que los derechos reconocidos en 2020, 2021 y 2022 fueron 544.297, 315.803 y 624.239 respectivamente, se toman como previsiones iniciales para 2025 la media aritmética de estos últimos cuatro años que asciende a 480.000,00 euros aproximados.		480.000	300.000

En Motril, 11 de diciembre de 2024
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN ACCIDENTAL

Firmado por FLORENCIO TOMAS QUILLES PELOS –
***3053** el día 11/12/2024 con un certificado
emitido por IvSign Global CA

Foto: Florencio Tomás Quiles Pejos

CAPÍTULO 5 Ingresos patrimoniales						
PREVISIÓN DE INGRESOS 2025						
Aplicación pres. de ingresos	Denominación aplicación	Denominación ingreso	Bases para su cálculo	Importe total	IVA repercutido	Importe sin IVA (Derechos Reconocidos)
		(Sí dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, debe ser individualizarse para cada uno)		(1)	(2)	Derechos Atribuidos
55.000	Concesiones administrativas con contraprestación patrónica	Tanatorio (ALBIA)	Piego 24/04/2022	77.802,80		Derechos Reconocidos
		Cementerio (GRANITO GRANITO)	Piego 14/01/2011	62.242,26		Derechos Atribuidos
		Policlínico Superior Aut. de la ONU	JGL 12/12/2009 y contrato 23/07/2008	30.510,91		Derechos Atribuidos
		SIDEQU-SUPERFERR	Contrato concesión 17/07/2006	47.730,31		Derechos Atribuidos
		Pantallas Publicitarias		135.000,00		Derechos Atribuidos
						TOTAL APLICACIÓN
55.200	Derecho de superficie o contraprestación periódica	REPSOL	Ajustado Piego 28/10/1998 - Convenio 04/12/1998	6.010,12		353.286,28
		CONNSER-GACUNERA UG 22	Contrato concesión 19/07/2001	1.626,18		
		GESTIÓN RESIDENCIAL EDAD EL SOTO (MAYORUS)	Piego de condiciones 21/03/2005 y contrato 4/07/2005	8.173,74	14.492,14	67584,5
						TOTAL APLICACIÓN
59.900	Otros ingresos patrimoniales	Apartamento C/ Carrasca	Convenio urbanístico de gestión 16/06/2016	7752,04		86.833,90
		Gastronoma Smiley Hernandez	Actas 3/01/2013 y GL 18/12/2012	Según IBI declarados		
		Cocina, comedero y cafetería Juan XIII	Contrato administrativo nº 6/06/2024	14.520,00	2.520,00	4.000
					12.000,00	12.000,00
						TOTAL APLICACIÓN
						23.712,04

CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos								
				PREVISIÓN DE INGRESOS 2025				
Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación ingreso (si dentro de una aplicación hay más de un tipo de ingreso, deberá individualizarse para cada uno)	Bases para su cálculo	Derechos Reconocidos		Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
				Importe total (1)	IVA repercutido (2)	Importe sin IVA (Derechos Reconocidos) Cálculo: (3) = (1) - (2)	*Los anulados incluyen el pago material de devoluciones de ingresos (4) - Por cobros en especie - Por insolvencias y otras causas (prescripciones, etc.) (5)	Cálculo: (6) = (3)-(4)-(5)
33906	Concesiones demaniales							
	Restaurante piscina Pol. Adrián Torrejón	Contrato concesión JGL 02/07/2020	11.815,65	2.051	9.765			11.816
	Cafetería Campos de Fútbol Iker Casillas (Luis Benito Escudero)	JGL 26/12/2017	36.433,10	6.323	30.110			30.110
	Concesión construcción y explot. zona deportiva en parcela PAU-2 (NOVOPADEL)	Contrato concesión 07/05/1999	6.010,12					6.010,12
	Cafetería Restaurante Edif. Vivero Empresas	JGL 03/05/2011	34.986,37	6.072,02	28.914,36			28.914,36
	Parque Navidad Liana	JGL 13/11/2024	10.000					10.000
	Restaurante Finca Liana	JGL 13/05/2014	37.917,82	6.580,78	31.337,04			31.337,04
	Restaurante Cart. Piscina Villa Fontana	JGL 01/06/2021	7.689,55	1.334,55	6.355,00			7.689,55
	Contenedores recogida de ropa - HUMANA	JGL 22/03/2022	125.300					125.300
	Kiosko de refrescos campos fútbol Andrés Torrejón	Contrato concesión 1/12/2023	5.445	945	4.500			4.500
	Concesión d. Campo Fútbol El Soto a CDE Móstoles URJC	JGL 22/05/2018 y contrato 25/06/2018	4.202,77					4.202,77
	Aparcamiento P. Regordosa Parcela EL-9 PPG - ALDI	JGL 23/07/2014 y Contrato Concesión 7/10/2014	17.200					17.200
	ITV (Quita y/o espera)	JGL 20/10/2020	90.000					90.000
	Hospital Puerta Sur (Inversiones Sur 2012, SA)	Contrato Concesión 17/10/2021	131.428,40					131.428,40
	Enjoy Wellness	Contrato concesión 29/10/2014	124.774,85					124.774,85
	Estación Base Telefonía Móvil	Contrato concesión 15/04/2011	9.466,01					9.466,01
	Nave Biomasa	Pliego de condiciones 06/05/2014 y contrato 23/07/2008	21.979,80					21.979,80
	Gasolinera Los Rosales	(pendiente licitación)	65.000					65.000
	VPPL Lote 1 y Lote 2	JGL 14/05/2024	86.571,36					86.571,36
						TOTAL APLICACIÓN		806.299,91

DOCUMENTO 6: PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO Y FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN			
PREVISIONES 2025			
Aplicación presupuestaria de ingresos	Denominación aplicación presupuestaria de ingresos	Bases para su cálculo:	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
IMPUESTOS DIRECTOS			
100.00	PARTICIPACIÓN IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICA	Entrega a cuenta del año 2024 y reunión, el 16.07.2025, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.	5.108.740
		IMPUESTOS INDIRECTOS	
220.00	CESIÓN RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO	Entrega a cuenta del año 2024 y reunión, el 16.07.2025, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.	6.696.414
220.00	CESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	Entrega a cuenta del año 2024 y reunión, el 16.07.2025, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.	73.680
220.01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	Entrega a cuenta del año 2024 y reunión, el 16.07.2025, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.	23.590
220.03	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	Entrega a cuenta del año 2024 y reunión, el 16.07.2025, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.	380.441
220.04	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	Entrega a cuenta del año 2024 y reunión, el 16.07.2025, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.	570.680
220.06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	Entrega a cuenta del año 2024 y reunión, el 16.07.2025, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.	2.086
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	Entrega a cuenta del año 2024 y reunión, el 16.07.2025, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.	67.838.338
TOTAL			80.693.969,00

A FECHA DE FIRMA

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Firmado por JORGE
BIELSA CONDES -
***2557** el día
13/12/2024 con un
certificado emitido
por IvSign Global CA



Dirección General de Inversiones y
Desarrollo Local
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Comunidad de Madrid

NOTIFICACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Subdirección General de Gestión de
Inversiones

ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 2024 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DE GASTO CORRIENTE, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022-2026 – PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2024

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de lo establecido en los artículos 17,18 y 19 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, y del **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024** por el que se aprueba el Plan Anual de Subvenciones para gastos corrientes del año 2024, en desarrollo del Programa de Inversiones Regional 2022-2026, y se autoriza un gasto de **33.037.949,80 euros** para su ejecución.

Considerando que las ayudas reguladas por la citada Orden tienen la naturaleza jurídica de subvención, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Considerando que las solicitudes que a continuación se relacionan, presentadas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Programa de Inversión Regional 2022-2026 cumplen los requisitos establecidos en la disposición tercera del anexo I del Acuerdo de Consejo de Gobierno de **24 de abril de 2024**.

Considerando que el punto segundo de la disposición tercera del anexo I del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de **24 de abril de 2024** autoriza la concesión directa mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, sin perjuicio de la posibilidad de delegación de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo y régimen jurídico,

En virtud de la habilitación establecida en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de **24 de abril de 2024**

D I S P O N G O

Conceder las siguientes subvenciones y por la cuantía que se describe a continuación:

FECHA REG. ENTRADA	MUNICIPIO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	DOCUMENTO D
13/06/2024 13:14	MÓSTOLES	699.933,35	674.865,40	D/2024/0000438323

Dicho importe ha sido asignado de acuerdo con lo establecido en la Disposición segunda del anexo I del Acuerdo de Consejo de Gobierno de **24 de abril de 2024**, con cargo al subconcepto 46300 del programa 942N del vigente Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que se refiere el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Consejero de Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación individualizada a cada beneficiario de la concesión.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Orden, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de firma digital
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
Y DESARROLLO LOCAL

DESTINATARIOS ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

